CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha:	Floridablanca, Santander , septiembre 11 de 2026
Oferente:	**LIGA SANTANDEREANA DE TEJO identificada con NIT, 890205949-4, cuyo representante legal es el señor EDGAR CARVAJAL RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía 91347438 de Piedecuesta.**
Objeto Contractual:	**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LOS TORNEOS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-IDEFLORIDA"**
Valor Total:	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE, ($4.480.0000,00),**
Plazo:	**HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026**

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la OFERTA DE SERVICIOS presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de prestación de servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes**:

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la Propuesta del oferente y certificado de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.	X			*11/09/2026*
Documento de creación de la entidad o Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso. O documento donde se acredite su capacidad jurídica.	X			*Resolución No. 015 de 1971 Por medio de la cual se concede Personería jurídica.*
Documento de posesión o designación del cargo del representante legal de la entidad (si aplica)	X			*Resolución No. 24704 de 2024 inscripción de dignatarios.*

Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.	X			*26/05/1992*
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*31/08/2026*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X			*31/08/2026*

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Unidad Gestora**:

DOCUMENTOS	**VERIFICADO CUMPLE** (*Fecha*)	**VERIFICADO NO CUMPLE** (*Fecha*)	**NO APLICA**
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*31/08/2026*		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*31/08/2026*		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*31/08/2026*		
Certificado de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la Ley 1801 de 2016.	*31/08/2026*		

Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal.	*31/08/2026*		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018). (*Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes*)	*31/08/2026*		
Certificado de definición situación militar.			NA

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos**:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: *Una (01) persona jurídica; que su objeto o actividad, le permita fomentar, y/o organizar y/o dirigir, el servicio en la disciplina correspondiente.*	*Resolución No. 015 de 1971 Por medio de la cual se concede Personería jurídica.* *Resolución No. 24704 de 2024 inscripción de dignatarios.*	X	
EXPERIENCIA: *Acreditar la ejecución de mínimo un (01) contrato, en la prestación del servicio de juzgamiento en la disciplina correspondiente, para lo cual deberá aportar los contratos o certificados o actas de liquidación o actas de terminación, expedidos por las entidades públicas y/o privadas en las cuales conste esta circunstancia.*	- Contrato No. 237 de 2025 IDEFLORIDA del 21 de julio de 2025 . - Acta de Liquidación Contrato 235 de 2017 Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER del 15 diciembre de 2017	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el contratista a seleccionar cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de*

servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaría General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta de verificación de idoneidad y experiencia.

Cordialmente,

HELIO TORRES TOLOZA
Director General

Proyectó: *Aspectos Jurídicos: Silvia Andrea Rodriguez – Abogada CPS IDEFLORIDA*